



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00479 00**

De conformidad con lo preceptuado en el numeral 1° del artículo 597 del Código General del Proceso, se **DECRETA** el levantamiento de las medidas cautelares decretadas por auto calendarado 16 de noviembre de 2022, esto es, el embargo y retención de las sumas de dinero que el ejecutado **CARLOS JAVIER RUDAS CÁSERES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.052.942.059, posea en cuentas de ahorros, cuentas corrientes en los establecimientos bancarios, y de la quinta parte que exceda el salario mínimo mensual legal vigente que devengue como miembro activo del **EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA**, efectuando la devolución de los depósitos judiciales constituidos a favor del extremo pasivo, conforme consta en el informe que precede. Por secretaría, **oficiése**.

NOTIFÍQUESE (2).

BBR

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **50** hoy **17/07/2023** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50ac22f2999bce0c2984c64a72cd0552ce85fd6237803f28bfe9cb57e430be5**

Documento generado en 14/07/2023 11:52:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>